

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA CRYPTOTELEFONO DE LA CIUDAD DE
PEREIRA**

**JHONATAN RÍOS RODRÍGUEZ
YURY MARCELA ZULUAGA OSORIO**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
PEREIRA
MARZO DE 2021**

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA EMPRESA CRYPTOTELEFONO DE LA CIUDAD DE
PEREIRA**

Trabajo de grado para optar título de ing. industrial

JHONATAN RÍOS RODRÍGUEZ

CC. 1.088.274.091

YURY MARCELA ZULUAGA OSORIO

CC.1.088.028.102

Director

Carlos Alberto Acevedo Losada

Ing. industrial, Especialista en Salud Ocupacional

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

PEREIRA

MARZO DE 2021

NOTA OBTENIDA

APROBADO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alberto Acevedo L.', with a stylized flourish at the end.

CARLOS ALBERTO ACEVEDO L.

Director

RESUMEN

La empresa **CRYPTOTELEFONO**, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto ley 1072 de 2015 y la normatividad vigente, diseña el respectivo sistema, en vía de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la empresa y sus trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

ABSTRACT

The company CRYPTOTELEFONO, in compliance with the provisions of Decree Law 1072 of 2015 and current regulations, designs the respective system, in order to implement the Occupational Health and Safety Management System (SG-SST), which has as purpose the structuring of joint action between the company and its workers, in the application of Occupational Health and Safety (OSH) measures through the continuous improvement of the working conditions and environment, and the effective control of the hazards and risks in the workplace.

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCIÓN	8
1. JUSTIFICACIÓN	9
2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	10
2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	10
2.2.1 Sistematización del problema	10
3.MARCOS REFERENCIALES	12
3.1 MARCO TEÓRICO	12
3.2 MARCO LEGAL	16
3.3. MARCO CONCEPTUAL	22
4. OBJETIVOS	33
4.1OBJETIVOS GENERAL	33
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	33
5. DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	34
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	34
5.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	48
5.3 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES.....	52
5.4 RECURSOS	54
5.5 COMUNICACIÓN	55
5.6 COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.....	56
5.7 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.....	57
5.8 PLANEACIÓN.....	57
5.9 REQUISITOS LEGALES.....	58

5.10 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	58
5.11 PROGRAMAS DE GESTIÓN.....	60
5.11.1 GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO	60
5.11.2 GESTIÓN EN EL AMBIENTE DE TRABAJO -HIGIENE INDUSTRIAL	62
5.11.3 GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	63
5.11.4 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS.....	65
5.11.5 GESTIÓN DEL CAMBIO.....	65
5.11.6 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	66
5.11.7 CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS	67
5.13 VERIFICACIÓN	68
5.13.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS	68
5.14 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO	71
5.15 AUDITORIA.....	72
-AUDITORIAS INTERNAS	72
5.16 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.....	74
5.17 MEJORAMIENTO.....	75
-MEJORA CONTINUA	75
5.18 ACCIONES DE MEJORA, CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.....	77
5.19 AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST	77
5.20 SISTEMA DE COSTEO PARA LA ACCIDENTALIDAD.....	79
BIBLIOGRAFÍA.....	80

INTRODUCCIÓN

La empresa **CRYPTOTELEFONO**, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto ley 1072 de 2015 y la normatividad vigente, diseña el respectivo sistema, en vía de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la empresa y sus trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

CRYPTOTELEFONO, aborda la prevención de la accidentalidad y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

-  Fase 1: Liderazgo y compromiso Gerencial
-  Fase 2: Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial
-  Fase 3: Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
-  Fase 4: Seguimiento y plan de mejora
-  Fase 5: Inspección, vigilancia y control

1. JUSTIFICACIÓN

El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa CRYPTOTELEFONO, se crea por disposición de promover y activar en todo momento una cultura en seguridad y salud en el trabajo consecuente con la definición de SALUD de la Organización Mundial de la Salud; la cual presenta un equilibrio y bienestar físico, mental y social, sincronizándola con los planes de mejoramiento de los procesos, calidad, puestos de trabajo, productividad, evolución del talento humano y la disminución de los costos operacionales por lo tanto es importante implementar un SG-SST.

Este SG-SST regulará que todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a garantizar la implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la actividad económica, sus riesgos reales y potenciales.

2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la empresa CRYPTOTELEFONO se ha venido implementando la parte de SST de manera empírica sin ningún orden específico y con desconocimiento total de la normatividad. Esta pobre gestión ha puesto en riesgo la salud de los trabajadores, ya que, no se cuenta con las condiciones mínimas que garanticen su salud y en algunos casos la vida.

Esta situación es muy preocupante, debido a que, en el caso que no exista ningún tipo de intervención en la gestión de SST, se pueden presentar accidentes o enfermedades laborales, lo que puede afectar negativamente la estabilidad de la empresa. Con el fin de mejorar la anterior situación se considera pertinente que se diseñe un completo y correcto SG-SST.

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Es conveniente elaborar un SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la empresa **CRYPTOTELEFONO** con el fin de preservar la seguridad, seguridad y calidad de vida de los trabajadores?

2.2.1 Sistematización del problema

- ✚ ¿Cuáles son los elementos técnicos y físicos que se necesitan para diseñar el SG-SST?
- ✚ ¿Cuáles son los niveles de riesgos y/o peligros que enfrenta la empresa?
- ✚ ¿Cuáles son los patrones para el buen funcionamiento de un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa **CRYPTOTELEFONO**?

- ✚ ¿Cuáles son las actividades para realizar en los subprogramas de higiene y seguridad industrial, medicina preventiva y medicina del trabajo para la empresa **CRYPTOTELEFONO**?
- ✚ ¿Cuáles son los indicadores que se buscan mejorar con la elaboración de un SG-SST?
- ✚ ¿Cuál sería el presupuesto para diseñar el SG-SST?

3.MARCOS REFERENCIALES

3.1 MARCO TEÓRICO

La vía respiratoria elimina gran parte de sustancias gaseosas, volátiles que penetran por la vía aérea. Otras vías de menor importancia para la eliminación de algunos tóxicos como la morfina son la leche materna y la placenta.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En Colombia la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), existe desde los años 70 con la ley 9 del 1979; actualmente el decreto 1072 del 2015, obliga a todas las empresas a tener sistema gestión en seguridad y salud en el trabajo, el plazo que tienen las empresas para implementarlo, lo determinó el decreto 171 del 2016 el cual es hasta el 2017, dependiendo de la cantidad de los trabajadores.

“Decreto único 1072 de 2015, antes conocido como Programa de Salud Ocupacional (Resolución 1016 de 1989), busca identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, mediante la mejora continua del Sistema en las empresas y cumplir con la normatividad en materia de riesgos laborales.”²

La finalidad de la seguridad y salud en el trabajo está entre controlar los riesgos que puedan ocasionar impactos negativos en la salud de los trabajadores, desarrollar labores para la prevención y diagnóstico precoz de enfermedades profesionales, mediante el programa de medicina preventiva y del trabajo además analizar los factores de riesgo y así mejorar las condiciones de trabajo con el fin de reducir los niveles de accidentalidad.

“La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es una actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes.”³

El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo comprende un conjunto de actividades encaminadas a la identificación, valoración y control de los peligros presentes en el entorno laboral; con el fin, de velar por el bienestar físico, mental y emocional de los trabajadores.

Es importante, implementar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, puesto que se dictan normas encaminadas a la higiene y seguridad industrial, si se cumple con el SGSST el reporte de accidentes serán más bajos. No se garantiza la eliminación inmediata de los peligros a los que los trabajadores están expuestos, pero si disminuirán las enfermedades, los accidentes de trabajo, lo que tendrá como consecuencia un aumento de productividad a demás mejorará el ambiente laboral.

-COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- ✚ Política de seguridad y salud en el trabajo.
- ✚ Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- ✚ Recursos.
 - Recursos humanos.
 - Coordinador de seguridad y salud en el trabajo.
 - Copasst. O vigía ocupacional.
 - Brigada de emergencias.
 - Recursos físicos.
 - Recursos financieros.

-SUBPROGRAMAS.

-SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.

Es el conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. Pretende garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores; protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones mentales y físicas, manteniéndolos en aptitud de producción laboral. Busca.

- ✚ Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.
- ✚ Educar a los trabajadores para prevenir enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad profesional y riesgos específicos.
- ✚ Capacitar en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos
- ✚ Ubicar al trabajador en el cargo acorde con sus condiciones psicológicas y físicas.
- ✚ Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar los expuestos a factores de riesgos específicos.

-SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL.

Es el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo. Busca:

- ✚ Reconocer, evaluar y controlar los agentes contaminantes que se generen en los puestos de trabajo y que puedan producir Enfermedad

Profesional en los trabajadores.

- ✚ El reconocimiento de los diferentes agentes contaminantes se realiza a través de inspecciones y evaluaciones ambientales.
- ✚ Evaluación y monitoreo ambiental al nivel de los diferentes peligros que se hayan detectado en el panorama de riesgos y que se presentan en el sitio de trabajo, quedando registrado esta actividad en el cronograma de actividades para su ejecución.
- ✚ Implementación de medidas de control

-SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

- ✚ Es el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generen accidentes de trabajo; evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte al trabajador. Contempla:
 - ✚ Inspecciones de los puestos y áreas de trabajo en conjunto con el Subprograma de Medicina y de Higiene Industrial.
 - ✚ Mantener control de los elementos de protección personal, suministrados a los trabajadores previa verificación de su funcionamiento y adaptabilidad para lo requerido.
 - ✚ Elaborar protocolos de mantenimiento Preventivo y Correctivo de herramientas, equipos y maquinaria, lo mismo que el plan de sustitución de los mismos.
 - ✚ Manual de inducción a nuevos trabajadores y educación continua empresarial.
 - ✚ Implementar programas de orden y aseo
 - ✚ Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo
 - ✚ Elaboración y divulgación del Plan de emergencia y realización de simulacros en conjunto con el Subprograma de medicina del trabajo e

higiene industrial.

- ✚ Análisis de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- ✚ Conformación de los grupos de apoyo - Brigadas de Emergencias, comités de prevención, control y extinción de incendios.

3.2 MARCO LEGAL

El aspecto Legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo, donde la integridad de la vida y la salud de los trabajadores constituyen una preocupación de interés público, en el que participan el gobierno y los particulares.

Se consideran algunos aspectos legales a saber:

NORMA	CONTENIDO
✚ CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Cuyo objeto es lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
✚ Ley 9 de 1979 título III salud ocupacional	Esta ley trata sobre la prevención y protección del trabajador acerca de todas aquellas situaciones que afecten de manera directa la salud de la persona, además de todos los riesgos que afectan al trabajador como son el físico, el químico, biológico, orgánico, mecánico entre otros.

	Además, muestra las disposiciones y la reglamentación concernientes a los empleadores, contratistas y trabajadores.
 RESOLUCIÓN 2400 DE 1979.	Conocida como el "Estatuto General de Seguridad", trata de disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
 DECRETO 586 DE 1983	Establecimiento comités de salud ocupacional
 DECRETO 614 DE 1984	"Artículo primero: El presente decreto determina las bases de organización y Gerencia gubernamental y privada de la Salud Ocupacional en el País, para la posterior constitución de un Plan Nacional Unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo..."
 RESOLUCIÓN 2013 DE 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
 RESOLUCIÓN 1016 DE 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud

	Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
 DECRETO 2177 DE 1989	Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio número 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.
 RESOLUCIÓN 13824 DE 1989	Medidas de protección de salud.
 RESOLUCIÓN 1792 DE 1990	Por la cual se adoptan valores permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
 LEY 50 DE 1990	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
 LEY 100 DE 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
 DECRETO 1295 DE 1994	Por el cual se determina la organización y Gerencia del Sistema General de Riesgos Profesionales.
 DECRETO 1771 DE 1994	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994.

 DECRETO 1772 DE 1994	<p>Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.</p>
 DECRETO 1281 DE 1994	<p>Por el cual se reglamentan las actividades de alto riesgo.</p>
 DECRETO 1833 DE 1994	<p>Determina la Gerencia y funcionamiento del Fondo de Riesgos Profesionales.</p>
 LEY 336 DE 1996	<p>Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte".</p>
 DECRETO 16 DE 1997	<p>Artículo siete. Funciones del Comité Nacional de Salud Ocupacional. El Comité Nacional de Salud Ocupacional tendrá las siguientes funciones: Numeral 1. Asesorar y servir de órgano consultivo a la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Consejo Nacional de Riesgos Profesionales, en materia de elaboración de Políticas en Salud Ocupacional e implementación del Plan Nacional de Salud Ocupacional</p>
 RESOLUCIÓN 001792 DE 1999	<p>Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.</p>

<p> DECRETO 171 DE 2001 FEBRERO 5</p>	<p>“por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera”</p>
<p> DECRETO 176 DE 2001 FEBRERO 5</p>	<p>“por el cual se establecen las obligaciones de las Empresas de Transporte Público Terrestre Automotor, se determina el régimen de sanciones y se dictan otras disposiciones”</p>
<p> DECRETO 1607 DE 2002</p>	<p>Por la cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.</p>
<p> DECRETO 205 DEL 2003</p>	<p>“... es función de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social diseñar las políticas, normas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del sistema general de riesgos profesionales.”</p>
<p> RESOLUCIÓN 156 DE 2005</p>	<p>Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de</p>

	enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
RESOLUCIÓN 2346 DE 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 SOBRE EL FACTOR DE RIESGO PSICOSOCIAL.	En esta resolución está bien definida y clara la intención de establecer disposiciones y responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. También se establecen los diferentes parámetros que deben seguir los actores sociales.
LEY 1562 DE 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
DECRETO 1072 DE 2015	Capítulo 6. Decreto único reglamentario del sector trabajo
RESOLUCIÓN 0312 de 2017	Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Circular 0071 de 2020	Reporte al Ministerio de la autoevaluación
 Circular 0014 de 2020	Aplazamiento sobre reporte al Ministerio de la autoevaluación

3.3. MARCO CONCEPTUAL

-ACCIDENTE DE TRABAJO

Acontecimiento no deseado y repentino que pueda resultar lesiones a las personas, daños a la propiedad y / o alteraciones del medio ambiente.

-ACCIDENTE LABORAL

Un suceso puntual en el curso del trabajo que produce daño físico o mental.

-ADMINISTRADORAS DERIEGOS PROFESIONALES(ARL)

Son las entidades encargadas de organizarla afiliación, el recaudo de las cotizaciones, el pago de las prestaciones económicas, la venta de los servicios adicionales de salud ocupacional y la prestación del servicio médico efectivo a través de las entidades promotoras de salud. En relación con los accidentes de trabajo están obligadas a vigilar y controlar la aplicación de las normas, garantizarla prestación de los servicios de salud y reconocer las prestaciones económicas que tuvieron lugar.

Toda entidad administradora de riesgos profesionales está obligada a realizar actividades de prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, en las empresas afiliadas. Para este efecto deberá contar con una organización idónea estable, propia o contratada.

-AUSENTISMO LABORAL

Es la ausencia al trabajo de la persona que lo realiza, ya sea por enfermedad o por causas variadas y diferentes (sociales, familiares, administrativas, etc.).

-ANÁLISIS DE RIESGO

También conocido como **evaluación de riesgos** o **PHA** por sus siglas en inglés *Process Hazards Analysis*, es el estudio de las causas de las posibles amenazas y probables eventos no deseados y los daños y consecuencias que éstas puedan producir.

-BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Es el recurso básico para la prestación y atención en primeros auxilios, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención inicial a las personas que sufren alguna lesión o evento y en muchos casos pueden ser decisivos para evitar complicaciones y salvar vidas.

-BRIGADA DE EMERGENCIA.

Deberá estar conformada por personas que aseguren el soporte logístico del plan de emergencias, por lo tanto, deben conocer las instalaciones, rutas y alarmas. Estas personas serán entrenadas en extinción de incendios, rescates y salvamentos.

Para lograrlos objetivos de una brigada de emergencia.

-COPASST O VIGÍA OCUPACIONAL.

Es un medio importante para promocionar la seguridad y salud en todos los niveles de la empresa, busca acuerdos con la gerencia y la persona responsable por la dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en función del logro de metas y objetivos concretos, divulgación de prácticas saludables y motivación para la adquisición de hábitos seguros.

-CAPACITACIÓN.

Como parte fundamental de las campañas de medicina preventiva, el trabajador debe recibir elementos teóricos y prácticos de prevención y control de enfermedades comunes, profesionales, accidentes e incidentes y primeros auxilios.

-CONDICIONES DE SALUD.

Son el conjunto de variables objetivas y subjetivas de orden fisiológico y sociocultural que determinan o condicionan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. En su elaboración deben intervenir, además del personal de SST, otras dependencias de la empresa encargadas de las acciones de bienestar social, con el fin de orientar en forma integral sus programas. Este diagnóstico se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de la información sobre los perfiles sociodemográficos y de morbilidad de la población trabajadora y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones (signos y síntomas) a partir de las experiencias cotidianas en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad, a través de instrumentos como el auto reporte, encuestas, entre otros.

-CONDICIONES DE TRABAJO

Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza e incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionarla situación de salud de las personas.

-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Es el registro pormenorizado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en el cual se incluyen las tareas, los responsables y las fechas precisas de realización. Debe ser una propuesta factible que constituya una herramienta administrativa para la realización de las actividades y permita la evaluación de la gestión (cumplimiento) del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

-ENFERMEDAD COMÚN

Se considera a aquella alteración de la salud que no tiene la consideración de accidente de trabajo ni enfermedad profesional.

-ENFERMEDAD PROFESIONAL

Se define como el daño, la patología médica o traumática contraída a consecuencia del trabajo.

-ENFERMEDAD LABORAL

Es un estado patológico, adquirido a consecuencia a la exposición a factores de riesgo presentados en un ambiente trabajo en el que el trabajador está obligado a trabajar.

-EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión

-EXAMEN OCUPACIONAL

Es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo.

-ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Es cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Equipos de protección auditiva, visual, de rostro, de ropa, material o instrumentos destinados a proteger a los empleados de los elementos y sustancias que manipulan, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

-FACTOR DE RIESGO

Existencia de elementos, fenómenos, ambientes y acciones humanas capaces de producir lesiones o daños materiales.

-FACTOR DE RIESGO LOCATIVOS

Es una de las causas más importantes de accidentes de trabajo, ya que constituyen una condición permanente de la labor, por lo tanto, las características positivas o negativas que posean son una constante durante toda la jornada laboral y de ellas dependerá, en alto grado, la seguridad, el bienestar y la productividad de los trabajadores.

-FACTOR RIESGO MECÁNICO

El conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.

Representan factor de riesgo los objetos, puesto de trabajo maquinas, equipos y herramientas cuyo peso, tamaño y diseño pueden provocar esfuerzo, así como posturas y movimientos inadecuados que traen como consecuencia fatiga física y lesiones osteomusculares.

-FACTOR DE RIESGO PSICOSOCIALES

Son entendidos como todas las situaciones y condiciones del trabajo que se relacionan con el tipo de organización, el contenido del trabajo y la ejecución de la tarea, los cuales tienen la capacidad de afectar, en forma negativa, el bienestar y la salud (física, psíquica y/o social) del trabajador y sus condiciones de trabajo.

-HIGIENE INDUSTRIAL

Es la ciencia de la anticipación, la identificación, la evaluación y el control de los riesgos que se originan en el lugar de trabajo o en relación con él y que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo también en cuenta su posible repercusión en las comunidades vecinas y en el medio ambiente en general.

-INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Es descubrir todos los factores que intervienen en la génesis de los mal llamados "accidentes", buscando causas y no culpables. El objetivo de la investigación debe ser neutralizar el riesgo desde su fuente u origen, evitando asumir sus consecuencias como inevitables.

-INCIDENTE DE TRABAJO.

Es un acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias diferentes pudo haber resultado en daño físico, lesión o enfermedad ocupacional o daño a la propiedad.

-MAPA DE RIESGOS

Es un instrumento, que, mediante relevamiento y representación de riesgos y agentes contaminantes, permite localizar los factores nocivos en un espacio de trabajo.

-MEJORA CONTINUA

Es una parte importante de los Sistemas de Calidad que permite mejorar la eficiencia en la producción de bienes y servicios y lograr una cultura de mejoramiento permanente terminado.

-NORMAS DE SEGURIDAD

Entiende por Norma a una regla a la que se debe ajustar la puesta en marcha de una operación. También se puede definir como una guía de actuación por seguir o como un patrón de referencia.

-PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO

Tiene como finalidad la promoción, prevención de la salud frente a los factores de riesgo laborales, también recomienda lugares óptimos de trabajo de acuerdo a las condiciones psicofisiológicas del empleado con el fin de que este pueda desarrollar sus actividades sin dificultad.

-PRIMEROS AUXILIOS

el cuidado inmediato que se le presta a una persona que ha sido herida o repentinamente afectada por alguna enfermedad o lesión; con el propósito de disminuir su sufrimiento, prevenir lesiones mayores y hasta salvarle la vida mientras se consigue ayuda de personal más capacitado. Esto incluye primeros auxilios físicos (control de sangrados, quemaduras, etc.) y primeros auxilios psicológicos (palabras de aliento, apoyo emocional).

-PLAN CAPACITACIONES.

Los talleres o asesorías empresariales constituyen una herramienta eficaz en la sensibilización, el aprendizaje, la participación, el sentido de compromiso y de autocuidado en los trabajadores.

-POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Esta directriz general que permite orientar el curso de unos objetivos para determinar las características y alcances del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

-RIESGO

La probabilidad de que un objeto material, sustancia o fenómeno pueda desencadenar daños en la salud física, psicológica, emocional, social del trabajador.

-RIESGO FÍSICO

Se trata de una exposición a una velocidad y potencia mayores de la que el organismo puede soportar en el intercambio de energía entre el individuo y el ambiente que implica toda situación de trabajo

-RIESGO ERGONÓMICO

Involucra todos aquellos agentes o situación que tiene que ver con la adecuación del trabajo, o los elementos de trabajo a la fisonomía humana.

-RIESGO QUÍMICO

Es aquel riesgo susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agente químicos la cual puede desencadenar efectos agudos o crónicos y la aparición de las enfermedades.

-SALUD.

Es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades

-SEGURIDAD INDUSTRIAL.

La Seguridad Industrial es el sistema de disposiciones obligatorias que tienen por objeto la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes capaces de producir daños a las personas, a los bienes o al medio ambiente derivados de la actividad industrial o de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos y de la producción, uso o consumo, almacenamiento o rehecho de los productos industriales.

-SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

Consiste en la planeación y ejecución de actividades de medicina, y seguridad e higiene industrial, que tiene como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en la empresa.

-TRABAJO.

Es el esfuerzo realizado por los seres humanos con la finalidad de producir riqueza transformando la naturaleza con el fin de mejorar la calidad de vida.

-TOXICIDAD

Es la potencialidad que tiene un producto para causar daño a un organismo vivo. Es la relación entre la dosis (cantidad) y la respuesta (efecto), que se produce en un sistema orgánico. Desde el punto de vista médico, la bondad de un insecticida estriba en su alta efectividad para los insectos y baja toxicidad para los mamíferos.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVOS GENERAL

Realizar el Diseño del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para la empresa **CRYPTOTELEFONO de** Pereira, Risaralda.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Realizar un diagnóstico integral sobre las condiciones de trabajo y salud para los trabajadores de la empresa **Cryptotelefono** de Pereira, Risaralda, que permita conocer en las condiciones de trabajo y salud y su nivel de cumplimiento con las exigencias legales en Seguridad y salud en el Trabajo (Dec. 1072 y 0472 de 2015, entre muchos otros.
- ✚ Revisar y/o diseñar las Políticas en Seguridad y Salud en el Trabajo, no consumo de alcohol ni sustancias psicoactivas y Medio Ambiente de la empresa.
- ✚ Proponer y determinar patrones para el buen ejercicio de las funciones del vigía.
- ✚ Determinar actividades a realizar en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo exigido en el decreto 1072 de 2015, entre otros.
- ✚ Plantear un modelo de costeo para la accidentalidad laboral

5. DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa: Cryptotelefono

Nit: 18.514.362-3

Número de empleados: 10

Dirección: Calle 23 # 16b 10 Torr B1 Apto 102

Teléfono: 312 409 44 06

Representante legal: Leonardo Ramírez Toro

Actividades económicas:

-  *5820-Edición de programas de informática (software)*
-  *6201-Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)*
-  *4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados*

ARL: Positiva, GR I

EPS: Coomeva, SOS

-MISIÓN

Generar en cada persona la importancia de proteger sus dispositivos móviles y sus comunicaciones usando los más altos estándares en seguridad informática, esto permitirá que nuestros clientes estén blindados contra ataques informáticos que puedan comprometer su información tanto a nivel personal como a nivel laboral o empresarial.

Ofrecer servicios tecnológicos y complementarios que permitan satisfacer las necesidades de nuestra comunidad, contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la región, generando un valor en esta nueva economía naranja con un talento humano comprometido, amable y competente.

-VISIÓN

Aumentaremos nuestra presencia a nivel nacional para de esta forma ser una empresa reconocida que preste servicios de calidad en el ámbito de la seguridad informática, siendo accesibles y oportunos, con solidez generando bienestar y oportunidades para la comunidad. Esperamos mirando hacia el futuro que en el 2025 podamos influir de manera positiva en nuestros clientes, brindándoles calidad y bienestar.

-OBJETIVOS ORGANIZACIONALES

- ✚ Ejercer la actividad perteneciente a el ámbito de la seguridad informática, mediante la prestación de servicios de comunicaciones encriptadas a través del uso de aplicaciones creadas por la empresa Cryptotelefono a un costo que pueda pagar el ciudadano del común para hacerlo un servicio masivo, logrando fidelización de más clientes identificándose por la calidad en servicio al cliente.

- ✚ Fortalecer la estructura financiera de Cryptotelefono, mediante adecuados márgenes de cobertura, apalancamiento financiero, generando resultados que permitan el crecimiento, permanencia y mejoramiento de la rentabilidad.

- ✚ Implementar Planes de Mercadeo direccionando a Cryptotelefono hacia nuevas oportunidades económicas y para el cumplimiento de sus metas mediante el proceso de investigación.

- ✚ Fomentar la cultura de la seguridad informática mediante campañas publicitarias y de capacitación, permitiendo a los futuros clientes el acceso a los beneficios y a la diversidad de productos que ofrecerá el portafolio de la empresa Cryptotelefono.
- ✚ Alcanzar una economía fuerte mediante el uso de herramientas técnicas y un adecuado análisis del mercado, que conduzcan a una óptima atención y a la satisfacción de las necesidades de los clientes.

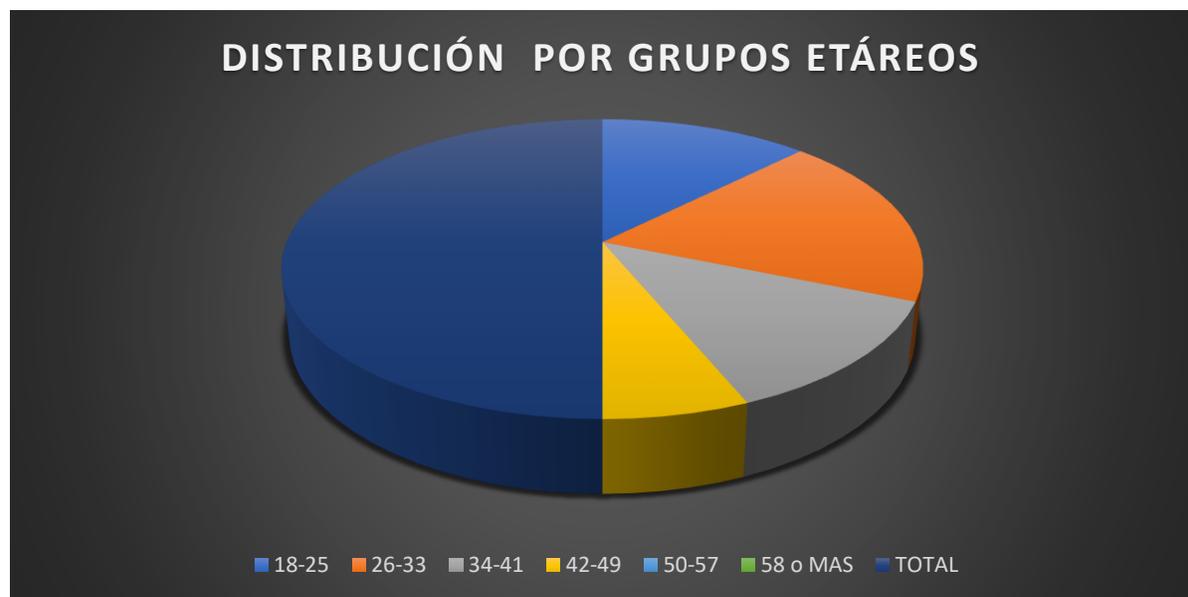
-JORNADA LABORAL

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa

AREA	HORARIO LABORAL
Administrativa y operativa	Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m, De 2:00 a 6:00 pm Sábados de 8:00 am a 12:00 m,

-PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS ETÁREOS	
RANGO EDAD (AÑOS)	No PERSONAS
18-25	2
26-33	3
34-41	2
42-49	1
50-57	0
58 o MAS	0
TOTAL	8

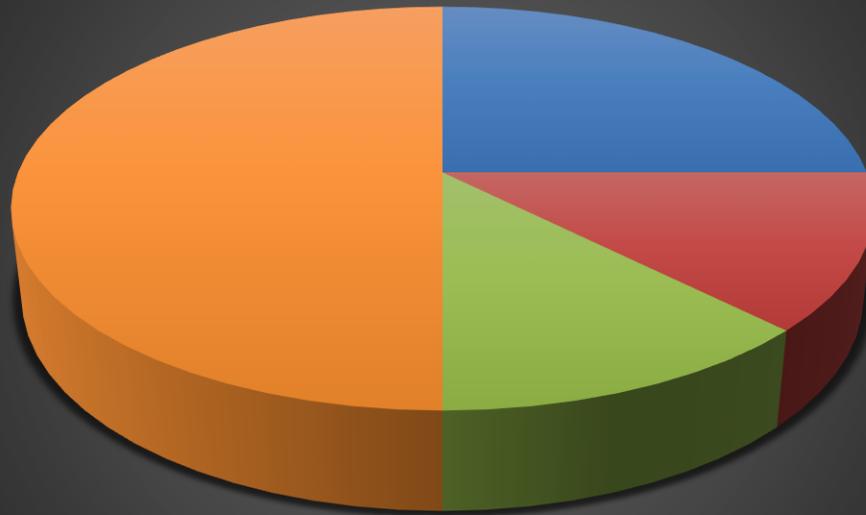


DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS ÉTNICOS	
GRUPO ÉTNICO	No PERSONAS
BLANCO	8
AFRODESCENDIENTE	0
INDIGENA	0
OTRO	0
TOTAL	8



DISTRIBUCIÓN POR ESTADO CIVIL	
ESTADO	No PERSONAS
SOLTERO	4
CASADO	2
UNIÓN LIBRE	2
SEPARADO	0
VIUDO	0
TOTAL	8

DISTRIBUCIÓN POR ESTADO CIVIL

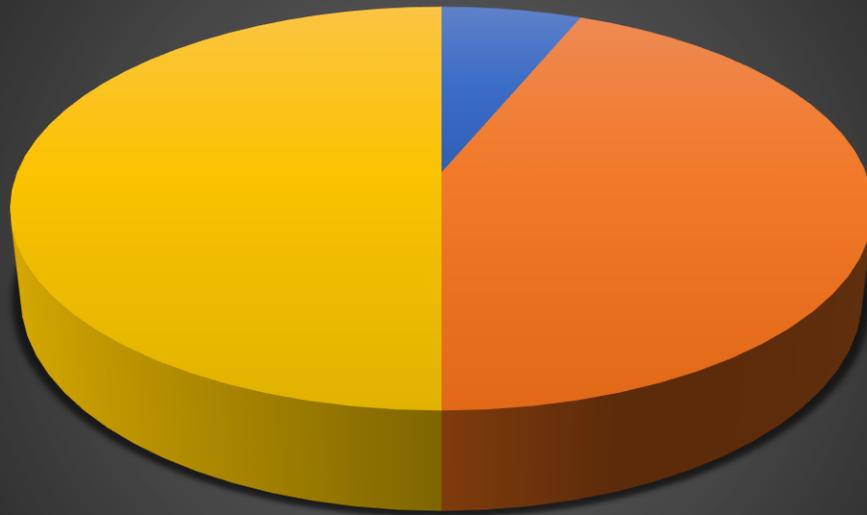


■ SOLTERO ■ CASADO ■ UNIÓN LIBRE ■ SEPARADO ■ VIUDO ■ TOTAL

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

GÉNERO	No PERSONAS
FEMENINO	1
MASCULINO	7
OTRO	0
TOTAL	8

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

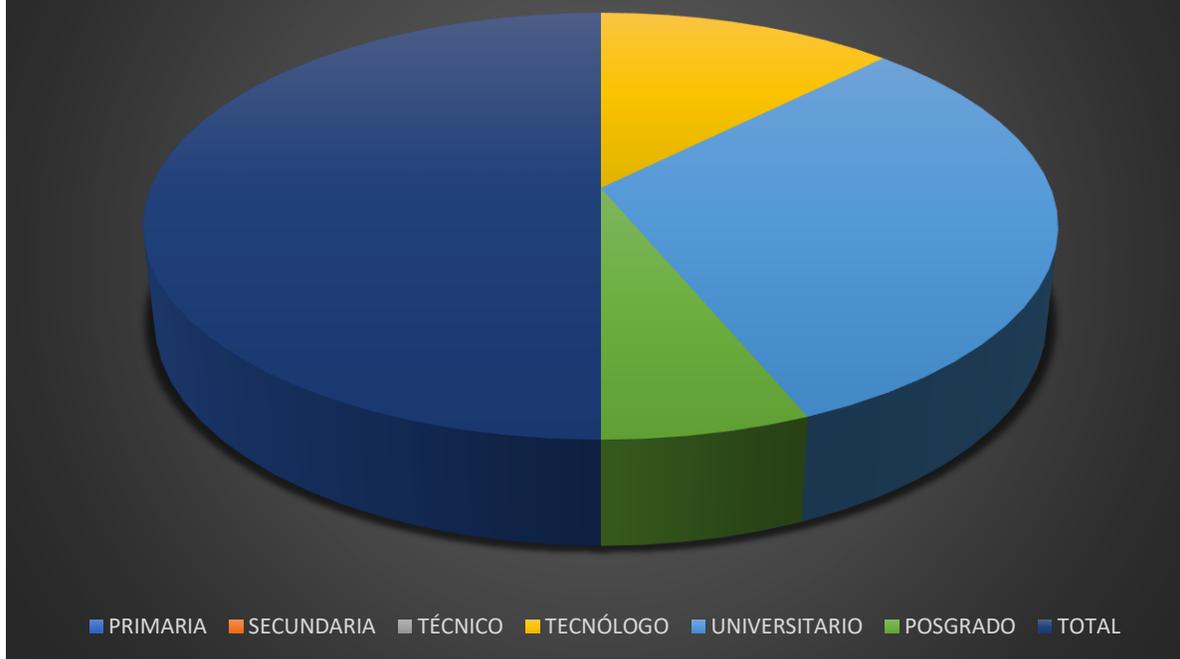


■ FEMENINO ■ MASCULINO ■ OTRO ■ TOTAL

DISTRIBUCIÓN POR GRADO DE ESCOLARIDAD

GRADO	No PERSONAS
PRIMARIA	0
SECUNDARIA	0
TÉCNICO	0
TECNÓLOGO	2
UNIVERSITARIO	5
POSGRADO	1
TOTAL	8

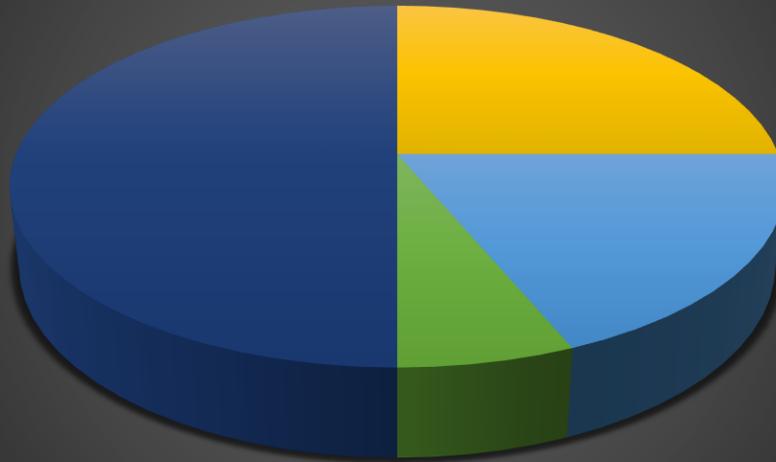
DISTRIBUCIÓN POR GRADO DE ESCOLARIDAD



DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESTRATO SOCIO ECONÓMICO

ESTRATO	No DE PERSONAS
1	0
2	0
3	0
4	4
5	3
6	1
TOTAL	8

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESTRATO SOCIO ECONÓMICO

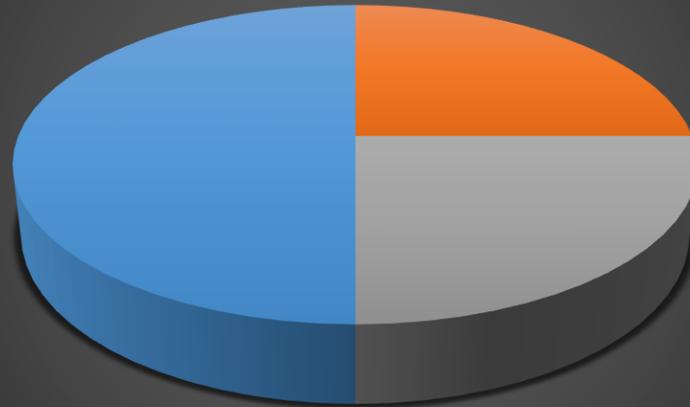


■ 1 ■ 2 ■ 3 ■ 4 ■ 5 ■ 6 ■ TOTAL

DISTRIBUCIÓN SEGÚN COMPOSICIÓN FAMILIAR

ESTADO	No DE HIJOS
0	0
1-2	4
3-4	4
5 o MAS	0
TOTAL	8

DISTRIBUCIÓN SEGÚN COMPOSICIÓN FAMILIAR

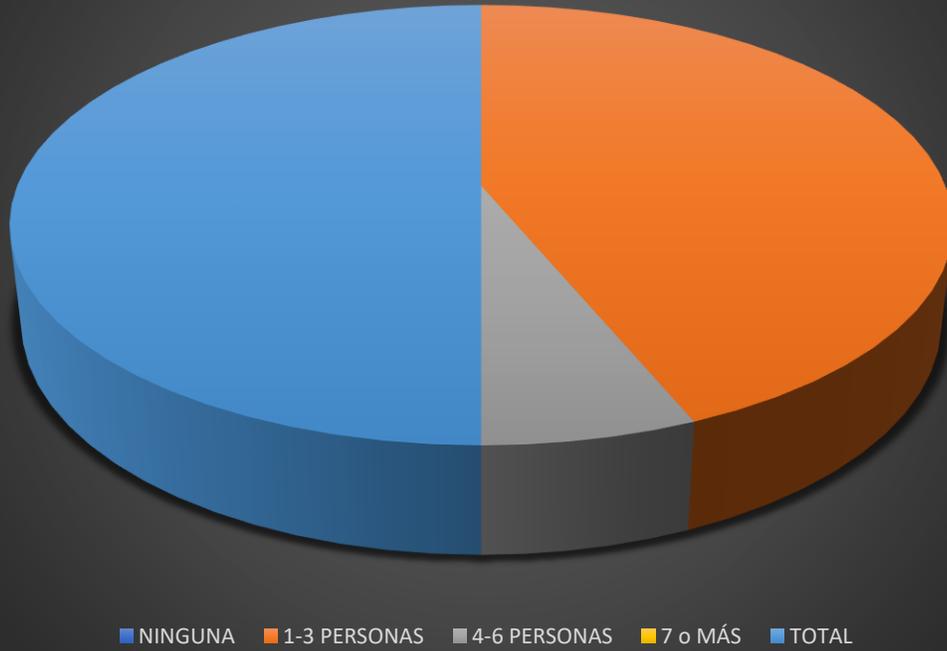


■ 0 ■ 1-feb ■ 3-abr ■ 5 o MAS ■ TOTAL

DISTRIBUCIÓN SEGU NÚMERO DE PERSONAS A CARGO

PERSONAS A CARGO	No DE PERSONAS
NINGUNA	0
1-3 PERSONAS	7
4-6 PERSONAS	1
7 o MÁS	0
TOTAL	8

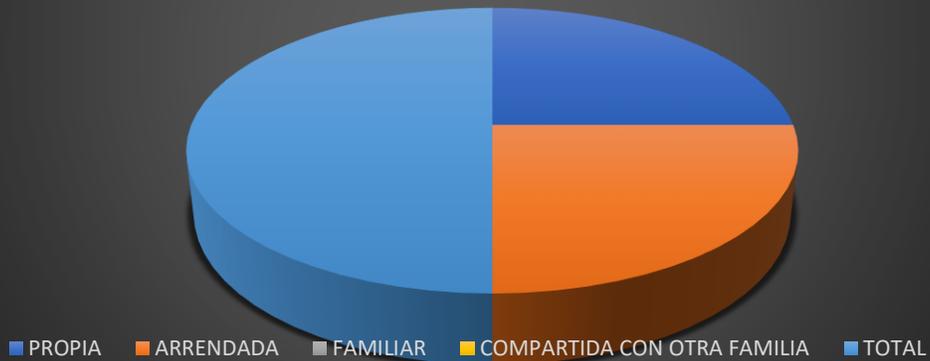
DISTRIBUCIÓN SEGUN NÚMERO DE PERSONAS A CARGO



DISTRIBUCIÓN SEGUN TENENCIA DE VIVIENDA

VIVIENDA	No DE PERSONAS
PROPIA	4
ARRENDADA	4
FAMILIAR	0
COMPARTIDA CON OTRA FAMILIA	0
TOTAL	8

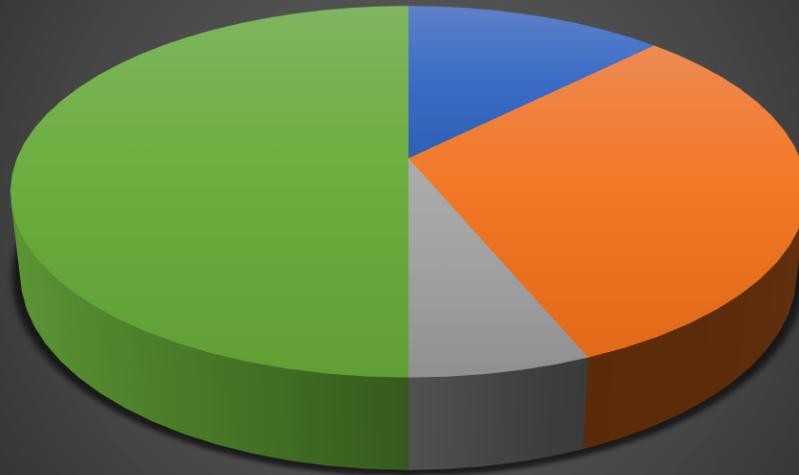
DISTRIBUCIÓN SEGUN TENENCIA DE VIVIENDA



DISTRIBUCIÓN SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA Y EN EL CARGO

ANTIGÜEDAD	N° DE PERSONAS
MENOS DE 1 AÑO	2
DE 1 A 4 AÑOS	5
DE 5 A 8 AÑOS	1
DE 9 A 12 AÑOS	0
DE 13 AÑOS O MÁS	0
TOTAL	8

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA Y EN EL CARGO

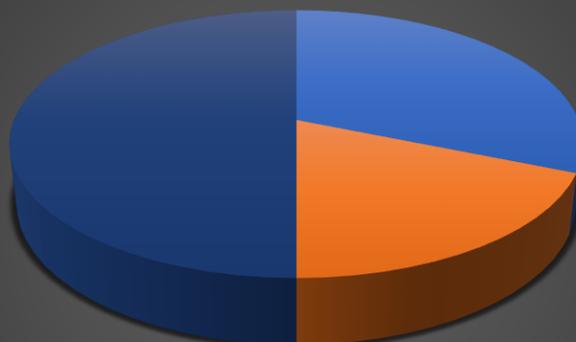


■ MENOS DE 1 AÑO ■ DE 1 A 4 AÑOS ■ DE 5 A 8 AÑOS ■ DE 9 A 12 AÑOS ■ DE 13 AÑOS O MÁS ■ TOTAL

DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO	No PERSONAS
A TÉRMINO FIJO	5
INDEFINIDO	3
POR OBRA Ó LABOR	0
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0
HONORARIOS/SERVICIOS PROFESIONALES	0
APRENDIZ	0
TOTAL	8

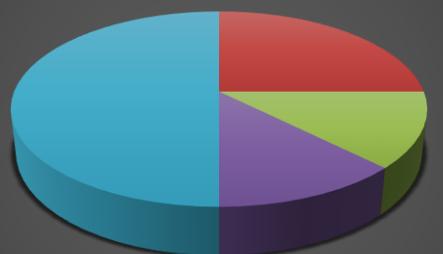
DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN



DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESCALA SALARIAL

INGRESOS (SMMLV)	No DE PERSONAS
1	
2-3	4
3-4	2
5 o MÁS	2
TOTAL	8

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESCALA SALARIAL



■ 1 ■ 2-mar ■ 3-abr ■ 5 o MÁS ■ TOTAL

5.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

CRYPTOTELEFONO, es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.4. Del Decreto Ley 1072 de 2015 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Manual de funciones por cargo / Asignación de responsabilidades en SG-SST	Anexo 1

El Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el trabajo SG-SST parte de la Gerencia y su desarrollo efectivo se alcanza en la medida que se logra una concepción clara de la importancia del mismo en los niveles de la organización. Por esto se han planteado los siguientes niveles de participación:

-GERENCIA GENERAL

- ✚ Formular, divulgar y asumir una política explícita del SG-SST que considere conveniente para la Empresa
- ✚ Implementar el SG-SST para la gestión de los riesgos laborales comprometiendo a toda la organización y a todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.
- ✚ Garantizar condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores de los riesgos reales y/o potenciales presentes en el medio ambiente laboral y que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los mismos.
- ✚ Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores.
- ✚ Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del SG-SST de la Empresa y procurar su financiación.
- ✚ Estudiar la factibilidad técnica y económica de las medidas de control y en casos necesarios de alternativas eficaces.
- ✚ Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el desarrollo del SG-SST según la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos.
- ✚ Llevar a cabo la interventoría en Seguridad y salud en el trabajo a fin de realizar los ajustes administrativos, presupuestales y técnicos operativos que exija su desarrollo.
- ✚ Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente.
- ✚ Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal, así como de los dispositivos de control asignados por la empresa para el desarrollo de sus labores.
- ✚ No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo
- ✚ Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores
- ✚ Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.

- ✚ Participar activamente en la elección del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.
- ✚ Hacer adecuado uso de las instalaciones de trabajo.
- ✚ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación
- ✚ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

-EJECUTOR DEL SG-SST

- ✚ Velar por el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✚ Elaborar y actualizar el SGSST y la matriz de peligros.
- ✚ Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.
- ✚ Elaborar y actualizar las normas de trabajo seguro.
- ✚ Responsabilizarse por la seguridad integral del área.
- ✚ Verificar que todos los empleados estén protegidos por una A.R.L y afiliados a una E.P.S.
- ✚ Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- ✚ Promover campañas de sanidad e higiene en trabajadores.
- ✚ Realizar actividades de capacitación y educación para empleados de todos los niveles de la organización.
- ✚ Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- ✚ Divulgar las normas expedidas por las autoridades competentes y promover su cumplimiento.
- ✚ Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.

- ✚ Promover el registro y análisis actualizado del personal empleado, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados.
- ✚ Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los trabajadores respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del Sistema.
- ✚ Formar y coordinar las brigadas de emergencia.
- ✚ Analizar los exámenes de ingreso, egreso y periódicos de acuerdo a los objetivos del sistema, evaluando la pertinencia de pruebas realizadas.
- ✚ Evaluar y ajustar en forma periódica la gestión del SG-SST.
- Apoyar a la dirección del sistema en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, asesorándola en la formulación de políticas, objetivos, metas, procedimientos administrativos y técnicos relacionados con el área.
- ✚ Informar a la Dirección sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, coordinar su desarrollo y vigilar su cumplimiento.
- ✚ Verificar el cumplimiento de la política por parte de los miembros de la empresa, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al SG-SST.
- ✚ Definir los sistemas de control necesarios.
- ✚ Establecer el programa de capacitación para los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.
- ✚ Promover la formación y funcionamiento del comité paritario, Notificar a la ARL a la que se encuentre afiliada la Empresa los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del sistema de gestión.

5.3 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

-REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Reglamento interno de trabajo-modelo	Anexo 2

-Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Reglamento de higiene y Seguridad en el trabajo	Anexo 3

-VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Acta de conformación del Vigía	Anexo 4

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del vigía, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- ✚ Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ✚ Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en los trabajos dirigidos a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- ✚ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- ✚ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- ✚ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- ✚ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ✚ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✚ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.

Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

- ✚ Participar en la divulgación de los resultados de la revisión de la alta dirección.

-COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento de este.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Acta de conformación del Comité de Convivencia laboral - Otros - Reglamento del Comité de Convivencia Laboral	Anexo 5

5.4 RECURSOS

La empresa **CRYPTOTELEFONO**, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones

Anualmente se designará un presupuesto aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Asignación de recursos para la implementación del SG-SST	Anexo 6

5.5 COMUNICACIÓN

La empresa **CRYPTOTELEFONO** ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST.

La empresa **CRYPTOTELEFONO**, permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Copasst o vigía.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SSTA deberán ser comunicadas al Copasst.

-ENCARGADO DEL SG-SST.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

5.6 COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

- INDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

- ✚ Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- ✚ Política de SST
- ✚ Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- ✚ Reglamento de higiene y Seguridad en el trabajo
- ✚ Funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST o VIGIA
- ✚ Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- ✚ Plan de emergencia
- ✚ Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- ✚ Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- ✚ Responsabilidades generales en SST
- ✚ Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La empresa **CRYPTOTELEFONO**, cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad.

Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Este programa es revisado semestralmente con la participación del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Procedimiento Inducción y Reinducción	Anexo 7
Programa de Capacitación y Entrenamiento	Anexo 8

5.7 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo con su criticidad e importancia para el sistema.

5.8 PLANEACIÓN

- OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad y salud permite planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo la cual se

encuentra divulgada a todo el personal y publicada en la Cartelera de la empresa ubicada en la oficina administrativa.

5.9 REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Matriz de requisitos legales y otra índole	Anexo 9

5.10 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La empresa **CRYPTOTELEFONO** cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos permite la participación de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo con sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de la gestión en seguridad y salud en el trabajo en cuanto a medicina preventiva e higiene y Seguridad en el trabajo.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Matriz De Identificación De Peligros Y Valoración Y Control De Los Riesgos	Anexo 10

-POLÍTICAS

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Política de Seguridad y salud en el trabajo	Anexo 11
Política de No consumo de alcohol ni sustancias psicoactivas	Anexo 12
Política de No consumo de convivencia laboral	Anexo 12.1

5.11 PROGRAMAS DE GESTIÓN

5.11.1 GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO

Los procedimientos y actividades en salud en el trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo

de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

-Objetivos para la gestión de la salud en el trabajo

- ✚ **General:** Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales relacionadas con la exposición a los riesgos biomecánicos, posturales y caídas del mismo nivel.
- ✚ Identificar alteraciones y riesgos para la salud de los trabajadores a través de los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones.
- ✚ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con información de higiene y Seguridad en el trabajo
- ✚ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- ✚ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ✚ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- ✚ Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✚ Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales

- ✚ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ✚ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ✚ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ✚ Promover actividades de recreación y deporte.

-Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Procedimiento de exámenes médicos ocupacionales	Anexo 13
Programa de vigilancia epidemiológico	Anexo 14

5.11.2 GESTIÓN EN EL AMBIENTE DE TRABAJO -HIGIENE INDUSTRIAL

La empresa **CRYPTOTELEFONO** en el marco de sus programas de gestión realiza actividades de Higiene Industrial para el reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud

y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo y que le permitan la implementación efectiva de programas de vigilancia epidemiológica

-Objetivos

- ✚ Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- ✚ Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- ✚ Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

-Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados se requiere mediciones higiénicas de material Particulado, gases y/o vapores, se utilizará el proceso de muestro de extracción de un volumen predeterminado de aire a través de un tubo o filtro diseñado para atrapar el contaminante, el cual será sometido posteriormente a un análisis de laboratorio. El resultado obtenido será comparado con los valores umbrales limites o TLVs.

5.11.3 GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A través de los programas de gestión en Seguridad en el trabajo la empresa implementa un conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los incidentes y accidentes de trabajo y de las condiciones de trabajo que pueden afectar la seguridad de los trabajadores.

-Objetivos

- ✚ Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar incidentes y accidente de trabajo.
- ✚ Determinar y aplicar las medidas de control de riesgos de incidentes y accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- ✚ Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- ✚ Caracterizar riesgos de seguridad específicos o de alto riesgo a través de actividades específicas
- ✚ Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Procedimiento de Reporte de Actos y Condiciones Inseguras	Anexo 15
Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Anexo 16
Procedimiento de manejo de gestión del cambio	Anexo 17
Procedimiento de elementos de protección individual EPI	Anexo 18

Matriz de elementos de protección Individual EPI	Anexo 19
Sub programa de medicina preventiva y del trabajo	Anexo 20
Programa de promoción y prevención	Anexo 21

5.11.4 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

Los programas de gestión de riesgos específicos son definidos de acuerdo con la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

- Objetivos, indicadores y metas cuantificables
- Responsables
- Acciones
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

5.11.5 GESTIÓN DEL CAMBIO

La empresa **CRYPTOTELEFONO**, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los

cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.11.6 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- ✚ Análisis de amenazas y vulnerabilidad.

- ✚ PON (Planes operativos normalizados de acuerdo con el análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).

- ✚ Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;

- ✚ Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

- ✚ Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.

- ✚ Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- ✚ Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Plan de emergencias	Anexo 22

5.11.7 CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- ✚ Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- ✚ Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- ✚ Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a

- ✚ **CRYPTOTELEFONO**, acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- ✚ Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- ✚ Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Procedimiento para selección y evaluación de contratistas	Anexo 23

5.13 VERIFICACIÓN

5.13.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

CRYPTOTELEFONO supervisa, mide y recopila con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados. Cada programa de gestión: programas de vigilancia epidemiológica, programas de gestión de la accidentalidad y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

- ✚ Estructura
- ✚ Proceso del SG-SST
- ✚ Resultado

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores específicos de acuerdo con las necesidades.

-SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✚ El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
- ✚ Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

- ✚ Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- ✚ Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- ✚ Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- ✚ Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- ✚ La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- ✚ Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

-SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- ✚ Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- ✚ Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;

- ✚ Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;
- ✚ Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa.
- ✚ La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

5.14 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- ✚ Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- ✚ Comunicar sus principales conclusiones al Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- ✚ Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- ✚ Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

5.15 AUDITORIA

-AUDITORIAS INTERNAS

CRYPTOTELEFONO ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías, para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del Copasst, como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora de este.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

-  El cumplimiento de la política de SST;

-  La evaluación de la participación de los trabajadores;

- ✚ El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- ✚ La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- ✚ La documentación en SST;
- ✚ La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
- ✚ La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- ✚ La gestión del cambio;
- ✚ La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- ✚ La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- ✚ El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- ✚ La supervisión y medición de los resultados;
- ✚ El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- ✚ La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- ✚ Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- ✚ Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
- ✚ Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- ✚ Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- ✚ Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
- ✚ Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

5.16 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- ✚ Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- ✚ Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;

- ✚ Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- ✚ Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- ✚ Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- ✚ Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- ✚ Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

5.17 MEJORAMIENTO

-MEJORA CONTINUA

La mejora continua para CRYPTOTELEFONO es una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- ✚ Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- ✚ Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- ✚ Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- ✚ Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- ✚ Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✚ Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y Seguridad en el trabajo
- ✚ El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

5.18 ACCIONES DE MEJORA, CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones de mejora, correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- ✚ Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- ✚ La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Auditoría interna	Anexo 24

5.19 AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST

De manera anual la empresa **CRYPTOTELEFONO** realizará una autoevaluación al SG-SST con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para la actualización del plan de trabajo anual.

Esta autoevaluación incluye:

- ✚ La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales
- ✚ La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros
- ✚ La actualización de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa
- ✚ La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas incluidos los reportes' de los trabajadores
- ✚ El cumplimiento del programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y Reinducción para los trabajadores
- ✚ La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores
- ✚ La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad
- ✚ Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

La autoevaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes documentos:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Formato evaluación auditorias	Anexo 31

5.20 SISTEMA DE COSTEO PARA LA ACCIDENTALIDAD

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Sistema costeo para AT	Anexo 25

BIBLIOGRAFÍA

[http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102505/102505 Primera Unidad -](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102505/102505_Primer%20Unidad)

<http://saludocupacionalencolombia.bliqoo.com.co/>

[https://osha.europa.eu/es/tools-and-publications/publications/factsheets/77 22](https://osha.europa.eu/es/tools-and-publications/publications/factsheets/77_22)

<http://bdigital.unal.edu.co/60900/1/30395186.2017.pdf>

<http://www.mintrabajo.gov.co/abril-2015/4398-disminuyenmuertes-por-accidentalidad-laboral.html>
Consultado 26.12.2016

<http://www.mintrabajo.gov.co/abril-2015/4398-disminuyen-muertes-poraccidentalidad-laboral.html>
Consultado 26.12.2016